



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 26601/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 1138/09; atento lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias a fs. 122; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Res. HCS 1138/09 donde dice: "...en su Res. N° 398/09..." **DEBE DECIR "...en su Res. N° 398/09 rectificada por Res. HCD 39/10 ..."**, y donde dice "...en la Cátedra de Prácticas Preprofesionales II..." **DEBE DECIR "...en la Cátedra de Prácticas Ganaderas..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

rn

Mgter. JHON CORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **261**